

ADDENDUM 1

COMENTARIOS DEL CONSEJO CIENTÍFICO

(derivados del ScC-SC8)

PLANES DE ACCIÓN PARA LAS AVES**UNEP/CMS/COP15/Doc.26.4.1****RECOMENDACIONES A LA COP15**

El Consejo Científico recomienda aprobar el proyecto de resolución con las enmiendas que se especifican a continuación.

COMENTARIOS GENERALES SOBRE EL DOCUMENTO

El Comité del Periodo de Sesiones agradeció a la Secretaría. Se propuso añadir nuevos párrafos al proyecto de resolución relativo al Plan de Acción Internacional para la Conservación de la Correlimos cuchareta (*Calidris pygmaea*). Además, se introdujeron enmiendas al proyecto de Decisión 15.BB a). Se señaló que se había iniciado un proceso para elaborar un nuevo plan de acción multi-especies para los buitres en las Américas y que se había enviado a la Secretaría de la CMS una carta del Gobierno del Ecuador en la que se apoyaba este proceso. El Comité del Periodo de Sesiones esperaba con interés seguir debatiendo cómo podía apoyar este proceso y explorar sinergias con procesos anteriores dirigidos por la CMS, como el plan de acción multi-especies para la conservación de los buitres africanos y euroasiáticos adoptado en la COP13 de la CMS.

COMENTARIOS SOBRE SECCIONES ESPECÍFICAS / INCLUIDAS POSIBLES PROPUESTAS DE REVISIÓN DEL TEXTO

Se propone añadir el siguiente párrafo al proyecto de resolución, página 8, nuevo párrafo 5 no operativo:

Tomando nota además de que en 2008 la 9ª Conferencia de las Partes aprobó el Plan de Acción para el correlimos cuchareta¹ y que en 2025 la 12ª Reunión de Socios de la EAAFP adoptó una versión revisada del mismo,

Se propone añadir el siguiente párrafo operativo al proyecto de resolución, al final de la página 9:

2.ter Acogiendo con satisfacción el documento UNEP/CMS/ScC-SC8/Inf.9.4.1 - Plan de Acción Internacional para la Conservación de la Correlimos cuchareta (*Calidris pygmaea*), aprobado el 14 de noviembre por la 12.ª Reunión de Socios de la Asociación de la Ruta Migratoria de Asia Oriental y Australasia;

Se proponen las siguientes enmiendas al proyecto de decisión 15.BB a) (página 12 del documento):

15.BB Se alienta a las Partes, los Estados del área de distribución que no son Partes, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a:

¹ Véase párrafo 117 del Informe de la COP9 de la CMS

- a) aplicar medidas prioritarias, entre ellas la protección y gestión del hábitat, la prevención de colisiones, la reducción de la captura ilegal y no sostenible y la depredación ~~por parte de depredadores subvencionados~~ los niveles antinaturales de depredación, incluso a través de los grupos de trabajo temáticos y los grupos de acción especiales pertinentes existentes de la CMS;